



ACUERDO DE SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD AL ACTA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023

- Por unanimidad el Consejo Directivo, decide firmar contrato de alquiler con la empresa SABOREA S.A.C, RUC 20607059561 representado por su Gerente General Diego Alberto SUZUKI MARAVI, de un espacio de tres metros cuadrados en el interior de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina (Costado del SUM), para la venta de WAFFLE, HELADOS y TOPPINGS por la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 SOLES) mensuales, a partir del 01JULIO2023 hasta el 30SEPTIEMBRE2023. El Gerente Administrativo es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por unanimidad el Consejo Directivo decide renovar contrato con el Señor Abel Saúl QUISPE MACHACA, para el arrendamiento Bar situado debajo de la terraza, frente a la piscina, entre la escalera y el salón Paracas del Casino de Policía – sede La Molina, por S/. 600.00 (SEICIENTOS 00/100 SOLES) mensuales. El contrato se renovará y regularizará por tres meses a partir del 16ABRIL2023, hasta el 15JULIO2023. De igual manera, firmar contrato por el mismo monto a partir del 16JUL2023 hasta el 15OCTUBRE2023. El Gerente Administrativo en coordinación con el Área de Asesoría Legal, proyectarán el contrato; de igual manera, realizarán el seguimiento correspondiente para su cumplimiento.
- Por unanimidad el Consejo Directivo decide firmar contrato con Alejandro Teobaldo ROBLES SOSA Gerente General de INVERSIONES PEPE S.A.C, para la construcción de dos baños en el sexto piso del Casino de Policía - sede Lima, por un monto de 14,868.00 soles (catorce mil ocho cientos sesenta y ocho /100 soles). El Gerente General es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por unanimidad el Consejo Directivo decide modificar las tarifas del servicio de hospedaje en las sedes de Lima y La Molina, a partir del 01 de julio de 2023, conforme a la siguiente tabla:

ASOCIADO

	SEDE LIMA S/.	SEDE LA MOLINA S/.
SUIT PRINCIPAL	70.00	80.00
SEMI SUIT	55.00	
SEMI SUIT DOBLE	60.00	
MATRIMONIAL	40.00	60.00
DOBLE CON BAÑO PRIVADO	50.00	60.00
DOBLE SIN BAÑO	45.00	
TRIPLE CON BAÑO PRIVADO	55.00	70.00
TRIPLE SIN BAÑO	40.00	
INDIVIDUAL CON BAÑO PRIVADO	40.00	50.00
INDIVIDUAL BAÑO COMPARTIDO	25.00	
INDIVIDUAL SIN BAÑO	20.00	
CAMA ADICIONAL	10.00	15.00


NO ASOCIADO

	SEDE LIMA	SEDE LA MOLINA
	S/.	S/.
SUIT PRINCIPAL	110.00	120.00
SEMI SUIT	85.00	
SEMI SUIT DOBLE	90.00	
MATRIMONIAL	60.00	90.00
DOBLE CON BAÑO PRIVADO	80.00	100.00
DOBLE SIN BAÑO	55.00	
TRIPLE CON BAÑO PRIVADO	80.00	110.00
TRIPLE SIN BAÑO	70.00	
INDIVIDUAL CON BAÑO PRIVADO	60.00	70.00
INDIVIDUAL BAÑO COMPARTIDO	50.00	
INDIVIDUAL SIN BAÑO	35.00	
CAMA ADICIONAL	15.00	20.00



De igual manera, se modificará el reglamento del servicio de hospedaje, debiéndose comunicar a los asociados por intermedio de la página web del Casino de Policía. El Gerente Administrativo (GA), es el responsable del cumplimiento; así mismo, con la finalidad de implementarlo en el más breve plazo se le faculta al GA, buscar una opción sistematizada que permita visualizar y optimizar el servicio de hospedaje en las sedes de Lima y La Molina.

- Por unanimidad el Consejo Directivo decide convocar a una Asamblea General Extraordinaria para el 07AGO2023 a horas 09:00, con la siguiente agenda: 1) modificatoria de algunos artículos del Estatuto y su Reglamento y 2) variación de la cuota ordinaria.


Dilmer Luciano PERALES PERALES
 Secretario del Consejo Directivo
 del Casino de Policía